



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **00975** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **19 SET. 2012**

**VISTOS:** El Informe N° 1487-2012-GA-GM-MPMN, emitida por la Gerencia de Administración, Informe N° 2544-2012-SPBS-GA-GM/MPMN emitida por la Gerencia de Personal y Bienestar Social y el Informe N°6979-2012-SOP-GIP-GM-MPMN emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la Autoridad el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente designar como Residente de Obra al Ing. MORON LAVADO JORGE ERIK de la Obra denominada: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO RIEGO N° 07-DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00810-2009-A/MPMN de fecha 24 de Agosto del 2009.

Que, con Informe N° 2544-2012-SPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, eleva propuesta de personal de Residente de Obra del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO RIEGO N° 07-DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", previa evaluación del currículum, propone que la contratación será de 03 meses de duración del Proyecto con una remuneración de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) en forma mensual.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Residente de Obra al Ing. Civil JORGE ERIK MORON LAVADO con CIP N° 135873 de la Obra denominada: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO RIEGO N° 07-DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con un plazo de contratación por 03 meses para el Proyecto, fijándose sus honorarios la suma de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Públicas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Publica y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN

